

Hago saber á sus habitantes que por el Señor Superintendente general de Policía del Reyno con fecha veinte y nueve del corriente, se me ha remitido para circular á todos los pueblos de la comprension de dicha Provincia la Gaceta extraordinaria que á la letra dice =

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID DEL DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

El Teniente General Conde de España ha dirigido los dos oficios siguientes:

» Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en noticia de V. E. que el dia 23 á las doce fue aprehendido en el pueblo de Zafrilla el traidor Bessieres, y todos los que le acompañaban por la partida de granaderos de la guardia Real de caballería, á las órdenes del Teniente Coronel D. Saturnino Albuin, que segun tengo dicho á V. E. en mis partes anteriores iba en su persecucion con órdenes mias de no descansar hasta su exterminio. Son las nueve de la noche, y dicho Teniente Coronel Albuin llega con aquellos reos á este cuartel general, en el que ya estan tomadas por mí con la debida anticipacion cuantas disposiciones conducen al exacto cumplimiento de las órdenes del REY nuestro Señor, que V. E. me tiene comunicadas, y de cuya entera ejecucion daré parte mañana á V. E., á fin de que se digne elevarlo todo á la soberana consideracion del REY nuestro Señor.

» Dios guarde á V. E. muchos años. Molina de Aragon 25 de Agosto de 1825 á las nueve de la noche. = Excmo. Sr. = Conde de España. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. »

» Excmo. Sr.: Quedan cumplidos los soberanos decretos de S. M. de 17 y 21 del actual, y las expresas Reales órdenes que V. E. me ha comunicado con fecha del 23. Aprehendido D. Jorge Bessieres, y todos los que le acompañaban, por las tropas que en ejecucion de mis órdenes le persiguieron sin cesar, llegaron á este cuartel general anoche á las nueve, segun el parte que dí á V. E. á la misma hora: á la siguiente se intimó á aquel caudillo, y á siete gefes y oficiales cómplices de su delito, cuyos nombres y graduaciones constan en la adjunta relacion, el Real decreto del 21: se les suministraron los auxilios espirituales de nuestra santa y consoladora Religion; y, previa la declaracion de su horrendo crimen, han sido fusilados hoy 26 á las ocho y media de su mañana. Todos han muerto como cristianos, arrepentidos de su alta traicion; y pidiendo á Dios que la justa pena que iban á sufrir sirviese de escarmiento á los malvados, y excusase la repeticion de tan abominable atentado. Las tropas de la Guardia Real de infantería y caballería, y un escuadron del regimiento 1.º de línea (antes Santiago), que se hallan en este cuartel general, han presenciado la ejecucion, y desfilado por delante de los cadáveres.

» Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Molina de Aragon 26 de Agosto de 1825. = Excmo. Sr. = Conde de España = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. »

» Relacion que manifiesta los sugetos que en la mañana del dia 26 de Agosto de 1825 han sido pasados por las armas en la ciudad de Molina de Aragon á presencia de la division de la Guardia Real al mando del Teniente General Conde de España.

D. Jorge Bessieres, Mariscal de Campo, residente en Madrid.

D. Francisco Baños, Coronel graduado, ilimitado, en Vallecas.

D. Valerio Gomez, Comandante de escuadron del regimiento de caballería 1º de línea en Getafe.

D. Antonio Peranton, Comandante de partida en Extremadura en 1823 y 24, en Madrid.

D. Francisco Ortega, Ayudante del regimiento de caballería 1.º de línea en Getafe.

D. Josef Velasco, Teniente, idem idem.

D. Miguel Cisvona, idem, Lealtad infantería 6.º de línea, en Madrid.

D. Simon Torres, idem, caballería 1.º de línea, en Getafe.

Molina de Aragon 26 de Agosto de 1825. = Conde de España. »

El desgraciado fin que han tenido los ingratos y rebeldes, que levantaron el grito de la rebelion, puede servir de escarmiento á los que olvidados de los beneficios, que S. M. dispensa á sus amados vasallos pretendan atentar contra su Soberanía y paternal Gobierno. El amor á el Rey consiste en obedecerle; y el ser Realista en ejecutar ciegamente su voluntad Soberana. Quien se condujere por otros principios no debe perder de vista el término desastroso, que amenaza sus dias, y es preciso estar muy alerta, para precaber las mañosidades con que los enemigos del Trono Real tratan de sorprender á los hombres de buena fe, y amantes de su Soberano. Las Justicias no deben descuidar la vigilancia de la conducta de los constitucionales, ni la de algunas otras personas, que escudadas con los sagrados nombres de Altar y Trono, no conocen en su corazon el verdadero realismo, y que por fines siniestros proclaman publicamente con cautela lo mismo, que aborrecen en su interior, Burgos Agosto 31 de 1825.

José Zorrilla
Caballero.

Por mandado de su S. S.
Ignacio Gato García,
Srío.

Hago saber á sus habitantes que por el Señor Superintendente General de Policia del Reyno con fecha veinte y nueve del corriente, se me ha tenido para circular á todos los pueblos de la comarca de dicha Provincia la Gaceta extraordinaria que á la letra dice:—

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID DEL DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 1825. ARTICULO DE OFICIO.

El Teniente General Conde de España ha dirigido los dos oficios siguientes: «Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en noticia de V. E. que el día 23 á las doce fue aprehendido en el pueblo de Zafra el traidor Bessier, y todos los que le acompañaban por la partida de granaderos de la guardia Real de caballería á las órdenes del Teniente Coronel D. Saturnino Albain, que según tengo dicho á V. E. en mis partes anteriores iba en su persecucion con órdenes mias de no descansar hasta su exterminio. Son las nueve de la noche, y dicho Teniente Coronel Albain llega con aquellos reos á este cuartel general, en el que ya estan tomadas por mí con la debida anticipacion algunas disposiciones conducan al exacto cumplimiento de las órdenes del Rey nuestro Señor, que V. E. me tiene comunicadas, y de cuya ejecución daré parte mañana á V. E., á fin de que se digue elevarlo todo á la soberana consideracion del Rey nuestro Señor.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Molina de Aragón 25 de Agosto de 1825 á las nueve de la noche = Excmo. Sr. = Conde de España = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra»

«Excmo. Sr.: Quedan cumplidos los soberanos decretos de S. M. de 17 y 21 del actual, y las expresadas Reales órdenes que V. E. me ha comunicado con fecha del 23. Aprehendido D. Jorge Bessier, y todos los que le acompañaban, por las tropas que en ejecución de mis órdenes le perseguieron sin cesar, llegaron á este cuartel general anoche á las nueve, según el parte que di á V. E. á la misma hora: á la siguiente se intimó á aquel caudillo, y á siete gefes y oficiales cómplices de su delito, cuyos nombres y graduaciones constan en la adjunta relacion, el Real decreto del 21: se les suministraron los auxilios espirituales de nuestra santa y consoladora Religion; y, previa la declaracion de su portado crimen, han sido fusilados hoy 26 á las ocho y media de su mañana. Todos han muerto como cristianos, y dignándose á Dios que la justa pena que iban á sufrir sirviese de escarmiento á los malvados, y excusase la repeticion de tan abominable atentado. Las tropas de la Guardia Real de infantería y caballería, y un escuadrón del regimiento 1.º de línea (antes Santiago), que se hallan en este cuartel general, han presenciado la ejecución, y desfilado por delante de los cadáveres.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Molina de Aragón 26 de Agosto de 1825 = Excmo. Sr. = Conde de España = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra»

«Relacion que manifiesta los sujetos que en la mañana del día 26 de Agosto de 1825 han sido fusilados por las armas en la ciudad de Molina de Aragón á presencia de la division de la Guardia Real al mando del Teniente General Conde de España.

- D. Jorge Bessier, Mariscal de Campo, residente en Madrid.
- D. Francisco Baños, Coronel graduado, limado, en Vallada.
- D. Valerio Gomez, Comandante de escuadrón del regimiento de caballería 1.º de línea en Gatale.
- D. Antonio Peranton, Comandante de partida en Extremadura en 1823 y 24, en Madrid.
- D. Francisco Ortega, Ayudante del regimiento de caballería 1.º de línea en Gatale.
- D. José Velasco, Teniente, idem idem.
- D. Miguel Givona, idem, Realidad infantería 6.º de línea, en Madrid.
- D. Simon Torres, idem, caballería 1.º de línea, en Gatale.

Molina de Aragón 26 de Agosto de 1825 = Conde de España. El designado fué que han tenido los ingratos y rebeldes, que levantaron el grito de la rebelion, queda serlo de sermón de los que olvidaron de los principios, que S. M. dispensa á sus súbditos por sus errores contra su soberanía y potestad divina. El amor á el Rey consiste en obedecerle; y el ser Realista en ejecutar fielmente su voluntad. Quien se levanta por otro principio no debe perder de vista el término de su destino, que amenaza sus dias, y es preciso estar muy atento para recibir las manifestaciones con que los enemigos del Rey intentan de socorrer á los hombres de fuerza, y amonesta á las Justicias no deben descuidar la vigilancia de la conducta de los constitucionales, ni de algunos otros personas, que escudados con los sagrados nombres de Dios y Rey, no conocen en su corazón el verdadero terror, y que por sus siniestros proyectos publicamente con cuenta lo mismo, que aborrecen en su interior. Burgos Agosto 31 de 1825.

Por mandado de S. S. José Borrilla Caballero. Ignacio Gato Garcia, Seco.

El Sr. Borrilla Caballero